ADENDA Nº 1

PAC Nº 26/16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016- AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"

ID 308806

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 01/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EN LO REFERENTE A: *SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO "CEC 13.1"*, EL MISMO QUEDARÁ COMO SIGUE:

CGC 13.1	**El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** **1) DÓLAR** La Contraloría General de la República reconocerá las variaciones para aumento sobre precios de los bienes descriptos en la planilla de precios, en función a la fluctuación del tipo de cambio del Dólar Estadounidense, publicado por el BCP, conforme a la siguiente fórmula: P: Po x C/Co Donde: P: Precio reajustado de la oferta Po: Precio Original de la oferta C: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la presentación de la factura. Co: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de la oferta. La fórmula del reajuste podrá ser aplicada siempre y cuando exista una variación igual o mayor al diez por ciento (10 %) del dólar estadounidense sobre el dólar al momento de la apertura de sobres. Dicho reajuste se aplicará sobre los bienes pendientes de suministro, una vez surgida las variaciones establecidas en el presente punto. **2) MANO DE OBRA - SERVICIO** La Contraloría General reconocerá el reajuste si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. Reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.